

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019, se aprobó la creación de la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos”.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de abril de 2019 se aprueba la denominación en euskera de la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos” siendo “Gizain Fundazioa” y se modifican sus Estatutos.

El artículo 34 de los Estatutos prevé como recurso económico de la Fundación “las aportaciones realizadas anualmente por el Fundador con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra”.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de diciembre de 2019, se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa”.

En diciembre de 2019 se inicia el proceso de encomienda de gestión de los Centros de Servicios Sociales y de la gestión de Centro de Observación y Acogida de menores en situación de desamparo y Programa de Familia de Urgencia, así como del Centro de Día de Justicia Juvenil para el ejercicio 2020. Sin embargo por motivos de carácter administrativo y presupuestario el proceso no culmina hasta finales de febrero de 2020, con la aprobación de la Orden Foral 97/2020, de 26 de febrero de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se ordena el encargo para el periodo de marzo a noviembre del año 2020.

Entre tanto la Fundación ha seguido prestando el servicio a través de los centros objeto del encargo, asumiendo los gastos correspondientes. Se considera oportuno hacer aportación dineraria a la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa” para compensar los gastos realizados en los meses de enero y febrero de 2020.

La Gerencia de la “Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa” presenta informe justificativo de gastos por importe de 409.636,07 euros.

Para ello se propone la creación de nueva partida presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de 2020 para posteriormente dotarla con el crédito necesario por importe total de 409.637 euros mediante crédito extraordinario.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de crédito extraordinario.

Por todo ello, se propone la tramitación de un proyecto de ley de crédito extraordinario que recoja los siguientes extremos.

1. Creación de la siguiente partida presupuestaria en el Presupuesto de gastos de 2020, con la codificación que a continuación se relaciona:
 - 900003 91600 4300 231500 Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa.
2. Concesión de un crédito extraordinario por importe de 409.637 euros para la compensación a la Fundación por el gasto incurrido en los meses de enero y febrero de 2020 y aplicar dicho crédito a la partida presupuestaria mencionada:

Partida	Importe
900003 91600 4300 231500 Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos-Gizain Fundazioa	409.637

3. La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la partida presupuestaria 900003 91600 2279 231500 "Encargo a Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - GIZAIN Fundazioa, por importe de 409.637 euros.

Pamplona, 31 de marzo de 2020.

El Director General de
Protección Social y
Cooperación al Desarrollo

CARBONERO
MARTINEZ ANDRES
JOAQUIN - DNI

Firmado digitalmente por
CARBONERO MARTINEZ
ANDRES JOAQUIN - DNI
Fecha: 2020.03.31 11:08:20
+02'00'

Andrés Carbonero Martínez

La Directora Gerente de la Agencia
Navarra de Autonomía y
Desarrollo de las Personas

FRANCES
ROMAN
INES - DNI

Firmado digitalmente por
FRANCES ROMAN
INES - DNI Fecha:
2020.03.31
11:22:01 +02'00'

Inés Francés Román